

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Propuesta Lineamientos Proceso de Rendición de Cuentas en Establecimientos Educativos

Sandra Sanabria.

Profesional. Subdirección de Fortalecimiento Institucional.

Noviembre 18 de 2016



MINEDUCACIÓN



Ley 1474 de 2012. Estatuto Anticorrupción

Artículo 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y deberá elaborar anualmente una **estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano**. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

- ✓ El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe elaborarse anualmente y publicarse a más tardar el 31 de enero.
- ✓ A la Oficina de Planeación o quien haga sus veces le corresponde liderar su elaboración y su consolidación.
- ✓ Cada responsable del componente junto con su equipo propondrá las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ El plan debe contener una acción integral y articulada con los otros instrumentos de la gestión o planes institucionales. No actividades y supuestos de acción separados.

E
El Jefe de Control Interno es responsable de hacer seguimiento a la elaboración y evaluación de las estrategias. Este seguimiento se realizará tres (3) veces al año: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. Se publica en la página Web de la entidad.

Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano



1. Identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

2. Facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes

4. Mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.

5. Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015), según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.

3. Componente de Rendición de Cuentas

La Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, establecida en el documento CONPES 3654 de 2010, **se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.**

Rendición de Cuentas

“ (...) el proceso conformado por un **conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados** mediante los cuales, las entidades de la administración pública nacional y territorial y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer** los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo (....)”

(art 48 Ley 1757 de julio de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática).

La Rendición de cuentas deja de ser un mecanismo de control para ser un mecanismo de participación democrática y se constituye en un proceso permanente que va más allá de informes de gestión y audiencias públicas

Elementos:

- ✓ **Información** se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de la misma y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional, departamental o municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas.
- ✓ **Diálogo** se refiere a la sustentación, explicaciones y justificaciones o respuestas de la administración ante las inquietudes de los ciudadanos relacionadas con los resultados y decisiones.
- ✓ **Incentivo** se refiere a premios y controles orientados a reforzar el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas.

A manera de ejemplo: Elementos de la Rendición de Cuentas establecidos por el Ministerio de Educación Nacional



Fuente: Subdirección de Desarrollo Organizacional del MEN.

El artículo 52 de Ley 1757 de julio de 2015 establece que:

“Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente **una estrategia de Rendición de Cuentas**, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos. La estrategia incluirá instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas, los lineamientos del Gobierno en Línea, los contenidos, la realización de audiencias públicas y otras formas permanentes de control social.”



El documento elaborado por el DNP de “Lineamientos para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía por las Administraciones Territoriales” se mantiene vigente?

De acuerdo con la DAFP, los únicos documentos metodológicos elaborados desde el nivel nacional vigentes a la fecha para el tema son: Manual Único de rendición de Cuentas y Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Juntos documentos elaborados por la DAFP.

Antecedentes de Rendición de cuentas en el sector educativo

El tema no es nuevo..

Los establecimientos educativos vienen trabajando bajo el esquema propuesto por la **Directiva No. 26 del 21 de noviembre de 2011** y el documento de orientaciones para la rendición de cuentas en el sector educativo, dirigido a las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación y establecimientos educativos.

A la fecha, las acciones adelantadas por establecimientos educativos, se relacionan con informes de gestión y audiencias públicas, donde se describen los avances obtenidos durante la vigencia, según lo descrito en la Guía 34 de Mejoramiento Institucional.

Propuesta Lineamientos Proceso de Rendición de Cuentas en Establecimientos Educativos

Objetivo

Brindar elementos a los establecimientos educativos para posicionar el proceso de rendición de cuentas como mecanismo de transparencia y buen gobierno en la gestión educativa, a la vez de socializar recomendaciones a rectores, consejos directivos y en general, a los diferentes actores interesados, para la divulgación de información y promoción de dialogo entre actores. Todo ello dirigido al mejoramiento de la prestación del servicio educativo y la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes.

Antecedentes

- **Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010**, establece la política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, donde se presentan elementos conceptuales y operativos del proceso de rendición de cuentas, incluyendo los tres componentes para desarrollarlo: Información, diálogo e incentivos,
- **Manual Único de Rendición de Cuentas. DAFP (2014)**,
- **Ley 1757 de 2015**. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
- **Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano. DAFP (2015 y 2016)**

Beneficios del Proceso de Rendición de Cuentas

Las entidades y los servidores públicos, **rinden cuentas permanentemente y de diferentes maneras**, siendo esta actividad parte de su cotidianidad por lo que su alcance y énfasis trasciende las estructuras del establecimiento educativo

Gestión institucional

- Apoya autoregulación
- Promueve acciones integrales de mejoramiento
- Identifica aspectos críticos en la gestión educativa
- Propone alternativas de solución
- Identifica nuevos requerimientos de información
- Identifica situaciones de divergencia y/o conflicto entre actores
- Identifica rezagos en la respuesta oportuna a las necesidades identificadas por los diferentes actores.

Gestión territorial

- Identifica problemas comunes en los establecimientos educativos
- Focaliza la asignación de recursos a áreas prioritarias
- Brinda elementos para la formulación de programas y proyectos .
- Promueve la identificación y adaptación de buenas prácticas.
- Identifica rezagos en la respuesta de la secretaría de educación a necesidades de los establecimientos educativos
- **Apoya la realización del proceso de rendición de cuentas territorial**

En síntesis....

- ✓ La rendición de cuentas es mucho más que la realización de audiencias públicas e informes de gestión. Corresponde a un **proceso** permanente que requiere de planeación, implementación, seguimiento y retroalimentación por parte del establecimiento educativo y de la comunidad educativa.
- ✓ La rendición de cuentas se trata de **informar** de manera clara y entendible a los diferentes actores (familias, estudiantes, organizaciones sociales, Secretaría de Educación, etc) sobre diferentes aspectos de la gestión y **aclarar** las acciones y decisiones adelantadas, así como el contexto en el cual se desarrollaron.
- ✓ La rendición de cuentas no es unilateral, sino que mediante el **diálogo** interviene toda la comunidad educativa, conociendo avances y factores que inciden en la prestación servicio educativo, a la vez construyendo propuestas y aportando soluciones.
- ✓ Como resultado de las acciones de información y diálogo, se generan **consecuencias** en la gestión educativa del establecimiento educativo y sus funcionarios, ya sea en incentivos o reconocimientos o mediante planes de mejoramiento o sanciones.

Para que estos elementos se desarrollen (información, diálogo y consecuencias), **todos los actores del establecimiento educativo** (directivos docentes, docentes, administrativos, gobierno escolar, entre otros), **deben trabajar en equipo y bajo el liderazgo del rector o director y Consejo Directivo**, en la planeación, ejecución y seguimiento del proceso de rendición de cuentas.



En el proceso de rendición de cuentas participamos todos

Proceso de Rendición de Cuentas

Planear

- Actividad 1: Sensibilizar frente al proceso de Rendición de Cuentas
- Actividad 2: Planear la rendición de cuentas

Ejecutar

- Actividad 3: Generar, analizar y divulgar información
- Actividad 4: Dialogar con actores

Verificar y Actuar

- Actividad 5: Seguimiento a las actividades de rendición de cuentas
- Actividad 6: Seguimiento a compromisos de los actores

Planear

Actividad 1: Sensibilizar frente al proceso de Rendición de Cuentas:

- ¿Por qué es importante?, ¿Qué beneficios nos trae?

Actividad 2: Planear la rendición de cuentas

- ¿Cómo son los actores y partes interesadas en la gestión del establecimiento educativo?
- ¿Cuándo lo vamos a hacer?, ¿Qué aspectos de la gestión vamos a tratar? y ¿Qué temas vamos a desarrollar?
- ¿Qué actividades vamos a realizar?, ¿Con qué frecuencia?

Entre las acciones de información que podemos desarrollar están:

- ✓ Informes de gestión
- ✓ Folletos, plegables anexo a reporte de notas, carteleras, murales, videos.
- ✓ Difusión en actividades realizadas con los actores (capacitaciones, talleres, charlas, socializaciones)
- ✓ Actividades artísticas y/o culturales (obras de teatro, juegos, historias, cuentos, crónicas, caricaturas).
- ✓ Chats, perifoneo, mensajes de texto, redes sociales.
- ✓ Medios de comunicación (emisora, periódico escolar) propios, locales o comunitarios

Ejecutar

Actividad 3: Generar, analizar y divulgar información

¿Qué información necesito para tratar el tema?, de qué manera la necesito?, ¿Cómo puede ser mejor divulgada?, qué necesito para soportarla?, en qué herramientas tecnológicas me puedo apoyar?.

Es clave **construir un mensaje claro y sencillo**, que sea entendido por todos los actores sin importar el medio de divulgación. **El propósito es generar capacidad, apropiación y conocimiento.**

Actividad4: Dialogar con los diferentes actores.

¿Cómo promover la participación de los actores?

¿Qué mecanismo voy a utilizar para dialogar con los actores sobre el tema?

Entre las preguntas que pueden apoyar el diálogo se tienen las siguientes:

- ✓ ¿Cuáles son los resultados (+ y -) acciones emprendidas en el establecimiento educativo durante la vigencia?
- ✓ ¿Para obtener un mejor resultado qué aspectos de la gestión educativa se requieren mejorar?
¿Cómo podemos lograrlo?
- ✓ ¿Cuáles son los temas por resolver en el corto plazo?
- ✓ ¿Cuáles instancias o entidades puede apoyar las acciones de mejoramiento?

Inclusión a personas con discapacidad:

Teniendo en cuenta que entre la población atendida en el sector educativo esta aquella con discapacidad, es importante que los Establecimientos Educativos y Secretarías de Educación tengan en cuenta lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 23 de la Ley 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”, según lo cual **“Las personas con discapacidad y sus organizaciones, participarán activamente en los eventos de rendición de cuentas que presenten las diferentes entidades vinculadas a la política pública de discapacidad”**.



Construido con base en DAFP (2014).

Verificar y/o Actuar

Actividad 5: Seguimiento a las actividades de rendición de cuentas

- ¿Cómo es la aceptación a las acciones desarrolladas por el establecimiento educativo en rendición de cuentas?
- ¿Qué tipo de aportes de los actores se obtuvieron?
- ¿Qué sugerencias se tienen frente a contenidos elaborados y las actividades emprendidas?
- ¿Qué otros mecanismos de divulgación de la información podemos implementar?
- ¿En qué aspectos es necesario reforzar la apropiación de conceptos?

Actividad 6: Seguimiento a compromisos de los actores

- ¿Cuál es el estado de avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el diálogo con los actores?,
- ¿De qué manera los compromisos han sido incluidos en los diferentes instrumentos de planeación del establecimiento educativo (Plan de Mejoramiento Institucional, Proyecto Educativo Institucional, etc)?,
- ¿Necesitamos la participación de otros actores para dar respuesta?, A quienes hemos acudido?

Consecuencias
positivas

Consecuencias
de
mejoramiento

Acciones
de
Consecuencias

Liderazgo territorial

Incentivos institucionales y /o individuales

Transferencia y/o adaptación de buenas prácticas

Inclusión en programas y proyectos implementados por secretaría de educación y entidad territorial

Bajo acceso y permanencia de los estudiantes

Asistencia técnica de la Secretaría de Educación

Seguimiento por parte del grupo interdisciplinario de Inspección y Vigilancia

Qué se espera de los gestores para el posicionamiento del proceso de Rendición de Cuentas?

- Divulgar la nueva normatividad relacionada con el Proceso de Rendición de Cuentas en las Entidades Territoriales Certificadas
- Posicionar el tema en las secretarías de educación mediante la inclusión de actividades específicas del sector educación, en el componente de rendición de cuentas del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la entidad territorial, de acuerdo a la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Incluir en sus visitas la revisión de la información del sector divulgada mediante los diferentes medios físicos y/o electrónicos utilizados por la Secretaría de Educación (página web, carteleras, chat, redes sociales, informes).
- Recalcar a los funcionarios de las Secretarías de Educación que: Las personas con discapacidad y sus organizaciones, participarán activamente en los eventos de rendición de cuentas que presenten las diferentes entidades vinculadas a la política pública de discapacidad
- Promover en las Secretarías de Educación la realización de acciones dirigidas a:
 - Caracterizar a los actores interesados en el sector
 - Conocer qué temas son de interés de la comunidad educativa y actores interesados
 - Resaltar la importancia de realizar evaluaciones a la atención al ciudadano.

Para cualquier inquietud:
Sandra Sanabria (ssanabria@mineducacion.gov.co).
Profesional Especializado. Subdirección de Fortalecimiento Institucional.
PBX. 2222800 Ext. 2235